



# TUS AHORROS ESTÁN A SALVO

Con el Seguro de Depósitos Bancarios

## ¿Qué es el IPAB?

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) es un organismo gubernamental, creado en 1999, cuya misión principal es proteger los depósitos de los ahorradores en Bancos mexicanos que formen parte del sistema de pagos nacional. En otras palabras, el IPAB actúa como un seguro que te respalda en caso de que el Banco donde tengas tus ahorros se declare en quiebra.

## ¿Qué es y cómo funciona el Seguro de Depósitos Bancarios?

El seguro de depósitos bancarios del IPAB es un mecanismo que garantiza protección financiera hasta 400 mil Unidades de Inversión (UDIS), equivalentes a aproximadamente \$3 millones 251 mil 975 pesos mexicanos a fecha de junio de 2024, por cada persona y por cada Banco que sea miembro del sistema de pagos nacional.

Esto significa que, si tienes depósitos en varios Bancos protegidos por el IPAB, el seguro te protegerá en cada uno de ellos. Por ejemplo, si tienes 200 mil UDIS en un Banco y 300 mil UDIS en otro, el IPAB te reembolsará hasta 400 mil UDIS en cada Banco, siempre que ambos estén debidamente registrados y autorizados.

Este seguro es gratuito y automático, por lo que no necesitas realizar ningún trámite adicional para estar protegido, solo debes asegurarte de que el Banco donde ahorras forme parte del sistema financiero.

Alguna vez te has preguntado qué pasaría con tu dinero si, por alguna razón, el Banco donde lo depositas quebrara? La incertidumbre y el temor a perder tus ahorros son emociones naturales en este tipo de situaciones. Sin embargo, en México, no tienes que preocuparte por eso, pues el IPAB está ahí para protegerte.

Este organismo actúa como un seguro para tus ahorros, garantizando que tu dinero esté a salvo incluso si el Banco tiene problemas financieros. Es por ello que, en este artículo, te explicaremos de manera sencilla cómo funciona y garantiza tu seguridad financiera.

### Entre los productos financieros protegidos se encuentran:

- Cuentas de ahorro
- Cuentas de cheques
- Tarjetas de débito asociadas a cuentas bancarias
- Cuentas de nóminas
- Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento
- Certificados de depósito

### Este seguro no cubre:

- Depósitos realizados en aseguradoras
- Cajas de ahorro
- Sociedades Financieras Populares
- Sociedades Cooperativas de ahorro y préstamos
- Sociedades de inversión
- Banca de Desarrollo
- Casas de Bolsa

## ¿Qué pasa si mi Banco quiebra?

Cuando un Banco se declara insolvente o en quiebra, el IPAB toma medidas inmediatas para proteger a personas ahorradoras y asegurar la devolución de sus depósitos:

- El IPAB interviene tomando el control temporal de la entidad financiera en quiebra para proteger sus activos y los depósitos de los clientes. Además, asigna un visitador especializado para evaluar la situación financiera del mismo y determinar las acciones necesarias.
- Posteriormente, el IPAB procede a pagar a los

ahorradores los depósitos garantizados dentro de un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la fecha de la intervención. Este pago se realiza a través de Bancos intermediarios designados por el IPAB.



**Es importante que verifiques que la institución bancaria donde tienes tu dinero esté protegida por el IPAB.** Puedes consultar el listado de Bancos que cuentan con protección en el siguiente link: <https://www.gob.mx/ipab/acciones-y-programas/bancos-con-productos-protegidos-por-el-ipab>

## ¿Qué tengo que hacer para recibir mi dinero?

Es necesario seguir estos pasos:

1. Las y los ahorradores deberán ingresar al Portal de Pagos IPAB.
2. Debes registrarte, proporcionando tu nombre completo (tal como aparece en tu estado de cuenta del Banco), correo electrónico y número de teléfono celular a diez dígitos.
3. Para validar tu identidad, deberás proporcionar información contenida en los estados de cuenta.
4. Habiendo completado los procesos de registro y autenticación, el pago se hará de conformidad a lo siguiente:

• **Saldo de hasta 9 mil pesos;** el pago se llevará a cabo por medio de retiro sin tarjeta en Practicaja de otra institución financiera.

• **Saldo superior a 9 mil y hasta 3 millones 251 mil 975 pesos;** el pago se hará por medio de un cheque.

• **Saldo mayor a 400 mil UDI;** se deberá acudir directamente a la sucursal bancaria. Recordando que la cobertura máxima de este seguro es de dicho monto por persona y por Banco.

**Ahora que ya conoces más sobre la protección que te brinda el IPAB, opta por el ahorro formal y garantiza la seguridad de tus ahorros e inversiones.**

